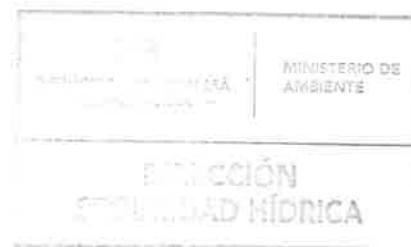


MEMORANDO  
DSH-348-2023

PB/KC

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:   
**KARIMA LINCE**  
Director de Seguridad Hídrica



ASUNTO: Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental categoría II titulado,  
**“RESIDENCIAL COLINAS DE VILLA GRECIA”.**

FECHA: 25 de abril de 2023.

Por este medio damos respuesta al Memorando-DEEIA-0225-0504-2023, a través de las observaciones en el Informe Técnico N°.052-2023, respecto a los impacto sobre el recurso hídrico que tendrá el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado **“RESIDENCIAL COLINAS DE VILLA GRECIA”** a desarrollarse en la comunidad de Rio Sábalo, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es IMJUSA. S.A.

Sin otro particular, atentamente,

*KL/EH/rv*

Adjunto: Informe técnico N° 056-2023  
Mapa Residencial Colinas de Villa Grecia 1:50,000

*af*

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayuria</i>
Fecha:	<i>27/4/2023</i>
Hora:	<i>9:36 am</i>

## INFORME TÉCNICO No.DSH-052-2023

REVISIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO  
“RESIDENCIAL COLINAS DE VILLA GRECIA”

## DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	RESIDENCIAL COLINAS DE VILLA GRECIA” Categoría II
Nombre del promotor:	IMJUSA, S.A.
Fecha del Informe:	19/04/2023
Ubicación del proyecto:	Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá, provincia de Panamá
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	> Cuenca 115 (Río Chagres)

## OBJETIVO

Opinión técnica del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “RESIDENCIAL COLINAS DE VILLA GRECIA” dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (*indicar el tipo del proyecto, el área*)

El proyecto urbanístico se denomina **RESIDENCIAL COLINAS DE VILLA GRECIA**, categoría II, cuyo promotor es IMJUSA, S.A., consiste en el desarrollo de un área total de aproximadamente 3 Has + 3,305.70m<sup>2</sup> en las Fincas No. 135240 y la Finca No. 130342, con código de ubicación 8714, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, ambas propiedades de la empresa IMJUSA, S.A., en donde se desarrollará la construcción de seis (6) edificios de interés social de aproximadamente 209.41m<sup>2</sup> cada uno, cada edificio contará con planta baja (PB) y dos (2) altos, con cuatro (4) apartamentos por planta haciendo un total de cuarenta y ocho (48) apartamentos por edificio y una planta de tratamiento de aguas residuales general para la recepción de la descarga de los seis (6) edificios.

Este proyecto también contempla la implementación de calles asfaltadas, sistema de alcantarillado, sistema eléctrico, sistema drenaje de aguas pluviales y áreas verdes. El promotor como parte de las actividades para el proyecto se hará el reforzamiento de las estructuras del puente sobre el río Chilibre, para permitir el paso del equipo pesado que serán utilizados para el desarrollo del proyecto. (foja 42)

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA (*textual del EIA*)

*Descripción de las fuentes hídricas localizadas dentro de la influencia directa e indirecta del proyecto, descripción de las obras a realizar sobre las fuentes hídricas (obras en cauce), descripción de usos de agua, descripción de uso de suelo, revisión del Estudio Hidrológico e Hidráulico.*

En la página 68 del EsIA, 6.6. Hidrología: *Esta comunidad de Villa Grecia se ubica dentro de la Cuenca Hidrográfica No. 115, la cual corresponde a la cuenca del Canal de Panamá.... El área del proyecto se encuentra bajo la sub-cuenca del río Chilibre, el cual nace en cerca de los cerros de la comunidad, junto con otras que quebradas que nacen en el lugar como por ejemplo la quebrada La Sonadora. También tiene otros ramales a quebradas como lo son la quebrada el Nisperal, Agua de Gallos y Quebrada Ancha, al final el río Chilibre pertenece a la vertiente del caribe por razones de que su desembocadura termina aportando sus aguas al río Chagres.*

Además, en la página 48, se menciona: *reforzamiento del puente sobre el río Chilibre (obra en cauce): se realizará el reforzamiento de puente sobre el río Chilibre, consiste en reforzar el puente con cuatro (4) columnas de concreto de 0.60m x 0.60m con barrillas de hierro con cimientos de barrillas de acero y reforzamiento de la calzada de metal, esto para permitir el paso del equipo pesado para el área del proyecto. Ver Anexo No. 13 – Cálculos de reforzamiento del puente sobre el río Chilibre. (656997E-1006879N).*

- *Construcción de obra en cauce para el cruce de la Quebrada Sin Nombre:*  
Se plantea la construcción de un puente vehicular, para el acceso directo al área de construcción de los edificios y también para que sirva de acceso para los inquilinos de los edificios estos sobre la servidumbre hídrica de la quebrada sin nombre en un área de 343.54m<sup>2</sup> con sus debidas coordenadas.

## ANÁLISIS TÉCNICO

El Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de marzo de 2023, Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, en su Artículo 31: Deberán adjuntarse a los contenidos mínimos, todas aquellas certificaciones, permisos, autorizaciones y/o documentos aprobados por las instituciones públicas correspondientes, previo al ingreso del Estudio de Impacto Ambiental y que sean parte de la información necesaria para la evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental presentado (Certificaciones del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, plano catastral, certificación de uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente aprobado por la entidad competente, aprobación de proyectos en Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá por la Autoridad del Canal de Panamá, permiso de compatibilidad emitido por la Autoridad del Canal de Panamá, licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos, entre otros).

Debido a que el proyecto se realizará en las Cuenca No. 115 el promotor deberá realizar los trámites correspondientes a las entidades competentes, detalladas a continuación:

**Tabla No. 1. Trámites de Recursos Hídricos por Cuenca Hidrográfica**

Trámites	Entidades	Cuenca	Normativas
Obra en cauce	Dirección Regional de Panamá Norte	Cuenca No. 115	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.</li> </ul>
Uso del Recurso Hídrico	Autoridad del Canal de Panamá (ACP)	Cuenca No. 115	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política de la República de Panamá.</li> <li>Ley No. 19 de 11 de junio de 1997, “Por la que se Organiza la Autoridad del Canal de Panamá”.</li> </ul>
Permisos temporales del uso del Recurso Hídrico			

## CONCLUSIONES

Luego del análisis técnico a El proyecto categoría II, denominado RESIDENCIAL COLINAS DE VILLA GRECIA”, se concluye que el promotor debe realizar los permisos aprobaciones del proyecto con la entidad competente de la Autoridad del Canal de Panamá. Asimismo, las obras en cauce ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte.

## RECOMENDACIONES

- El promotor deberá realizar ante la ACP, los trámites correspondientes al uso del recurso hídrico, permisos temporales y demás acciones en las cuales se ejerza intervención en las fuentes hídricas que forman parte de la Cuenca No. 115.
- Luego de la aprobación al EsIA, el promotor deberá gestionar los trámites correspondientes de las obras en cauce ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, para su debida verificación y evaluación en base al cumplimiento de la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021.

Elaborado por:

Rúbina Castañedas  
Técnica de Recursos Hídricos

Visto Bueno

Ing. Emet Herrera  
Jefa de Recursos Hídricos encargada

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGROINDUSTRIA  
EMET M. HERRERA M.  
MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES  
C/ENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 4,854-04-M16 \*

## RESIDENCIAL COLINAS DE VILLA GRECIA



## Localización Regional



Escala 1:20,000

0 500 1,000  
Metros

Datum WGS84  
Zona Norte 17

## Leyenda

- Poblados
- Drenaje 50k
- Residencial Colinas de Villa Grecia
- Cuenca Hidrográfica Canal de Panamá